
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La tarea que desarrollan las y los vendedores de diarios y revistas de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en todo el país se celebra el 7 de noviembre el Día del Canillita, una jornada dedicada a homenajear a los vendedores y las vendedoras de diarios y revistas.

Que, el origen de esta celebración se remonta a la Ciudad de Buenos Aires y a Florencio Sánchez, autor de la historia de teatro rioplatense donde se utilizó por primera vez el término.

Que, en Enero de 1868, tras la fundación del diario La República en Buenos Aires, a los propietarios, Manuel Bilbao y José Alejandro Bernheim, se les ocurrió que la venta de cada ejemplar se podía hacer a través de jóvenes que se pararan en las calles y en esquinas estratégicas de la ciudad, tal como ocurría en otras ciudades del mundo. El costo de esto para los propietarios del diario era mucho menor que pagarle al correo y al mismo tiempo acortaba el tiempo de espera de los lectores.

Que, el término canillita proviene del latín «canella», diminutivo de canna que quiere decir caña. En lunfardo se le dice canilla al hueso largo de las piernas. Por eso a las piernas flaquetas se les decía canillas o canillitas.

Que, el periodista y dramaturgo Florencio Sánchez observaba cada jornada a niños y jóvenes vendiendo diarios en las calles, con pantalones cortos y sus canillas a la vista; fue en ese momento que decidió nombrar a su reciente obra terminada “Canillita”. Desde entonces se popularizó el término para los repartidores de diarios.

Que, el 7 de Noviembre se celebra el Día del Canillita porque se conmemora el fallecimiento de Sánchez, quien murió en esta fecha en el año 1910. En su homenaje, en 1947 se fijó esta fecha en el calendario de conmemoraciones.

Que, aquella base trabajadora de los vendedores de diarios, con una importante composición infantil y de casi absoluta informalidad, se reconfiguró tras la creación del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (Sivendia), que ya tiene 76 años de trayectoria nacional.

Que, el Decreto Ley Nº 24.095/45 garantiza el derecho laboral de los vendedores de diarios y revistas, la estabilidad en la parada de ventas y otras condiciones en el ejercicio de la actividad.

Que, la obtención por parte de los vendedores de diarios y revistas de un lugar cardinal de la distribución de la prensa, en momentos en que el “kiosco de diarios” apenas

comenzaba a desplazar al “canillita” voceador de las esquinas, ubicó a su sindicato en una instancia decisiva de la reconfiguración de lo público.

Que, el 7 de junio de 1993 se conformó una Comisión Provisoria para la creación de la organización sindical en Villa Constitución, presidida por Jorge Scarabaggio.

Que, uno de los principales impulsores y promotores de la creación del sindicato en esta ciudad fue Francisco "Paco" Martínez, titular del tradicional puesto de diarios y revistas en la avenida San Martín, entre Salta y Jujuy.

Que, el 27 de septiembre de 1994, el Ministerio de Trabajo y Acción Social inscribe en el Registro de Asociaciones Sindicales con el Nº 1073/94 al Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Villa Constitución.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 1801/95, un trabajo realizado por los doctores Omar Ferreyra y Rubén Lascialandare, regula la actividad del vendedor en la ciudad y determina la distancia que debe existir entre una parada y otra.

Que, el sindicato atesora en Villa Constitución una rica historia que no sólo alberga los hechos estrictamente gremiales, sino también la labor social de sus asociados en el quehacer que construyó la vida cotidiana de la ciudad durante décadas, siendo ellos mismos el vínculo imprescindible entre el trabajo periodístico y sus destinatarios finales, los lectores.

Que, desde 2006, la Secretaría General del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Villa Constitución es responsabilidad de César Orsi, de larga trayectoria en la actividad y reconocida experiencia en la defensa de las y los trabajadores del rubro.

Que, lejos de ser un oficio ligado exclusivamente a los hombres, en esta actividad se han desempeñado y lo siguen haciendo muchas mujeres, con historias de vida que deben ser destacadas.

Que, Isabel Antoniono, nacida en Villa Constitución, de 74 años de edad, es una de estas luchadoras; actualmente es la única canillita mujer que se dedica exclusivamente a la venta de diarios y revistas en esta ciudad.

Que, se inició en el oficio junto a su esposo, el mencionado "Paco" Martínez, hasta que 12 años atrás debió hacerse cargo por entero del puesto de diarios en San Martín al 800.

Que, aún en los difíciles momentos actuales, en época de pandemia, sigue desarrollado su actividad, ahora con el formato de reparto a domicilio, siendo destacada y reconocida su labor diaria por los propios clientes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: El Municipio de Villa Constitución reconoce la fecha 7 de Noviembre como el Día del Canillita.

ARTÍCULO 2º: El Concejo Municipal arbitrará los medios necesarios para que el 7 de noviembre posterior inmediato a la sanción de la presente, se proceda a la entrega de reconocimientos al Secretario General del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Villa Constitución, César Orsi; y a la única mujer canillita con dedicación exclusiva a dicha actividad, Isabel Antoniono.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5121 Sala de Sesiones, 03 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.